



"2020: Año del Turismo"

Unidad Administrativa

Oficio No. CA/2020/30

**Asunto: Justificación de no aplicabilidad de reactivos SEVAC**

Hermosillo, Sonora. A 12 de febrero de 2020

**Titular de la Entidad de Fiscalización Local**

Auditor Mayor

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

*Presente.-*

Estimado Auditor Mayor:

Derivado de la evaluación del avance en la armonización contable de este organismo, en el caso del reactivo A.2.4, del módulo de registro contable, por este medio informo que bajo protesta de decir la verdad que el Instituto Sonorense de Cultura a la fecha no ha realizado un proceso de transición de una administración a otra.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Elioth Encinas Noriega**

Coordinador de Administración

Instituto Sonorense de Cultura

C.c.p. Archivo.

LMGF